

PROMULGA ACUERDO N° 115 DE FECHA
12/07/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

11 15 1

DECRETO EXENTO: _____/2022

RECOLETA,

20 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 315, de 06 de julio de 2022 y N°318 de 07.07.2022, ambos del Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con doña CARMEN ROSA SEPULVEDA FIGUEROA, Rut Censurado ley 19628 funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-29-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la suma total de \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos).
2. El Acuerdo N° 115 de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 115, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña CARMEN ROSA SEPULVEDA FIGUEROA, Rut Censurado ley 19628 funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-29-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la suma total de \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos).



La causa se encuentra cubierta por la póliza de seguros Responsabilidad Civil del área de salud N°899112-1, que para estos efectos tiene una cobertura de 2000 UF y estipula un deducible del 15% del monto de la sentencia o avenimiento alcanzado, suma que deberá ser enterada por la Municipalidad a la Compañía de Seguros Renta Nacional, para que esta proceda al pago del monto conciliado a la demandante”.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.



LES
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/MRH/csg



PROMULGA ACUERDO Nº 115 DE FECHA
12/07/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 1151 /2022

RECOLETA, 20 JUL. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum Nº 315, de 06 de julio de 2022 y Nº318 de 07.07.2022, ambos del Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, aprobar el avenimiento alcanzado con doña CARMEN ROSA SEPULVEDA FIGUEROA, Rut **Censurado ley 19628** funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-29-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la suma total de \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos).
2. El Acuerdo Nº 115 de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 .

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo Nº 115, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó *“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña CARMEN ROSA SEPULVEDA FIGUEROA, Rut **Censurado ley 19628** funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-29-2022, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la suma total de \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos).*

La causa se encuentra cubierta por la póliza de seguros Responsabilidad Civil del área de salud N°899112-1, que para estos efectos tiene una cobertura de 2000 UF y estipula un deducible del 15% del monto de la sentencia o avenimiento alcanzado, suma que deberá ser enterada por la Municipalidad a la Compañía de Seguros Renta Nacional, para que esta proceda al pago del monto conciliado a la demandante”.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/MRH/csg

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; -ADM. MUNICIPAL; -SECRETARIA, DAJ, DESAL



ACUERDO N° 115

RECOLETA, 12 DE JULIO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 315 de fecha 06 de julio de 2022 y N°318 de 07 julio de 2022 del Director de Asesoría Jurídica don Matías Rojas Hales y el análisis de los Concejales acordó:

“Aprobar el avenimiento alcanzado con doña **CARMEN ROSA SEPULVEDA FIGUEROA**, funcionaria del Departamento de Salud Municipal en causa sobre indemnización de perjuicios por accidente del trabajo, causa RIT O-29-2022, del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por la suma total de **\$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos)**.

La causa se encuentra cubierta por la póliza de seguros Responsabilidad Civil del área de salud N°899112-1, que para estos efectos tiene una cobertura de 2000 UF y estipula un deducible del 15% del monto de la sentencia o avenimiento alcanzado, suma que deberá ser enterada por la Municipalidad a la Compañía de Seguros Renta Nacional, para que esta proceda al pago del monto conciliado a la demandante”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Dirección de Control, Jurídico, Salud, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Luisa Espinoza
Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 14/07/2022
16:07:49 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a27e8ab73e7f657**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 22045 2000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl